

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Miércoles 5 de Marzo

Núm. 26

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE HACIENDA. CATASTRO	
Notificaciones pendientes	898
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Enajenación derechos adquisición vivienda	899
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificación vehículos en depósito municipal	902
Notificación expediente sancionador.....	903
Presupuesto 2014	903
ALCONABA	
Ordenanza limpieza y vallado de terrenos.....	904
Venta de chopos	904
Cuenta general 2013	905
ALMARZA	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	906
ALMAZÁN	
Baja de oficio en el padrón municipal.....	906
Citación a los interesados.....	906
ALPANSEQUE	
Presupuesto 2014	907
Licencia de actividad.....	907
CARABANTES	
Obra 42 Plan Diputación 2014.....	907
Obra 41 Plan Diputación 2014.....	907
DEZA	
Obra 57 Plan Diputación 2014.....	908
LANGA DE DUERO	
Aprobación proyecto obras 78 y 79.....	908
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Licencia ambiental	908
TORRUBIA DE SORIA	
Obra 2ª fase adecuación de redes	909
Vacante juez de paz titular	909
VILLACIERVOS	
Obra 142 Plan Diputación 2014.....	909
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10280.....	910
Prórroga coto privado de caza SO-10168.....	910
Prórroga coto privado de caza SO-10412.....	911
Prórroga coto privado de caza SO-10543.....	911
Prórroga coto privado de caza SO-10172.....	911
Prórroga coto privado de caza SO-10549.....	912
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 88/2013	912

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	318861/13
TITULAR	PEREZ LAPEÑA MARIA EUGENIA
DOMICILIO	CL SALVADOR DALI 10-01-B (28220) MAJADAHONDA (MADRID)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42006A0 3300023 0000 IU
MUNICIPIO	AGREDA
EXPEDIENTE	214830/13
TITULAR	VILLA FERRER JOAQUIN
DOMICILIO	AV ILUSTRACION 31-1-BJ-A (50012) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42006A0 2100017 0000 IY
MUNICIPIO	BURGO DE OSMA
EXPEDIENTE	303564/13
TITULAR	PEREZ PALOMAR M ESTHER
DOMICILIO	CL VERDI 274 (08024) BARCELONA
PROCEDIMIENTO	901N
REF. CATASTRAL	42071A0 0305265 0000
MUNICIPIO	LICERAS
EXPEDIENTE	6016/14
TITULAR	CURA GONZALEZ VISITACION
DOMICILIO	CL PARQUE ZARAGOZA (28850) TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
PROCEDIMIENTO	DICF

BOPSO-26-05032014



REF. CATASTRAL 42172A0 0200934 0000 HG
MUNICIPIO QUINTANA REDONDA
EXPEDIENTE 299784/13
TITULAR MEDINA VALLADOLID MERCEDES
DOMICILIO LG CORIAS 35 (33816) CANGAS DE NARCEA (ASTURIAS)
PROCEDIMIENTO 901N
REF. CATASTRAL 4720302 WM3142S 0001 TB
MUNICIPIO RETORTILLO DE SORIA
EXPEDIENTE 315792/13
TITULAR VICENTE ELVIRA EVA
DOMICILIO CL GASOMETRO 11-Esc. 5- 06-B (28005) MADRID
PROCEDIMIENTO 901N
REF. CATASTRAL 42250QA0 3505134 0000 PM
MUNICIPIO SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE 322604/13
TITULAR CABREJAS HERAS ALBERTO
DOMICILIO CL COIMBRA 0- ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO DICF
REF. CATASTRAL 42263A0 9705017 0000 RT

Soria, 17 de febrero de 2014.— La Delegada de Economía y Hacienda, Idelina Martínez Martínez. 572

BOPSO-26-05032014

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN

ANUNCIO de enajenación por concurso público de los derechos de adquisición de la propiedad de vivienda de protección oficial de promoción pública.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se acordó la enajenación de los derechos de adquisición de la propiedad de la vivienda de protección oficial de promoción pública que más adelante se detalla, y considerando que el procedimiento de enajenación de este tipo de viviendas debe respetar su fin social garantizando los principios de igualdad, concurrencia, objetividad, publicidad y transparencia en la adjudicación de los derechos de adquisición sobre los inmuebles, por medio del presente edicto se hace pública su enajenación por concurso público, que se regirá por las siguientes bases:

1º.- Bienes y derechos objeto de enajenación.

Constituye el objeto del concurso la enajenación de los derechos para la adquisición de la propiedad sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Almazán, plaza Concordia número 1, escalera 4, planta 3ª, puerta B, y su trastero correspondiente, con una su-



perficie construida de 64,84 metros cuadrados. Referencia catastral 9338601WL 3993N0088DX. La información disponible sobre su titularidad puede ser examinada en las Oficinas de Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en horario de 9 a 14 hs. de lunes a viernes.

2º.- Valoración y tipo de licitación.

El inmueble se encuentra valorado en 44.233,85 euros, fijándose el tipo para participar en el concurso en 21.327,94 euros, importe que deberá ser abonado por el que resulte adjudicatario para la obtención de los citados derechos de adquisición.

El tipo de licitación equivale al valor del inmueble fijado por ley menos el importe de las deudas que quedan subsistentes a favor de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León que ascienden a 22.905,91 euros, cantidad que el adjudicatario deberá abonar posteriormente a esa Consejería para la obtención y otorgamiento de la escritura de propiedad del inmueble.

En el tipo de licitación no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

No se admitirán licitaciones inferiores ni superiores al tipo de subasta, entendiéndose estas últimas hechas por el importe del tipo de licitación.

3º.- Requisitos de los concursantes:

Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas que reúnan las condiciones exigidas para acceder a una vivienda protegida conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León modificado por la Ley 10/2013 de 16 de diciembre de medidas urgentes en materia de vivienda cuyos requisitos fundamentales constan en el ANEXO II de este anuncio, y se encuentren inscritas en el Registro público de demandantes de viviendas protegidas de Castilla y León, cuya inclusión deberá acreditarse mediante copia compulsada de la resolución del órgano competente de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

No podrán participar en el concurso el personal adscrito a este Servicio de Recaudación ni funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º.- Solicitudes:

Las solicitudes para participar en el concurso podrán presentarse hasta el próximo 31 de mayo de 2014 en horario de 9 a 14 horas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Soria, sito en C/ Caballeros 17, bajo, y se ajustarán al modelo del Anexo I de esta convocatoria.

5º.- Depósito:

Quien pretenda participar en el concurso deberá constituir previamente una garantía provisional por importe de 100 euros, pudiéndolo hacer en forma de cheque cruzado a favor de la Excma. Diputación de Soria o en metálico, en cuyo caso deberá depositarse en la Caja de Corporación debiendo aportar el resguardo acreditativo en el documento de solicitud de participación en el concurso.

6º.- Condiciones de la enajenación:

Quedarán subsistentes las deudas pendientes ya citadas con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León correspondientes a la vivienda y que el adjudicatario deberá abonar para la obtención y otorgamiento de la escritura de propiedad del inmueble.

El concurso se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apre-



mio, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, éste, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

7º.- Adjudicación y pago del tipo de licitación:

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, en los cinco días siguientes, se reunirán los miembros de la Mesa de adjudicación y previo examen de la documentación aportada, se procederá al sorteo entre los participantes en el concurso para la designación del adjudicatario, dicha adjudicación quedará condicionada a que el concursante elegido abone el importe total del tipo de licitación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se incautará el importe del depósito realizado aplicándolo a la cancelación de la deuda sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de licitación.

Una vez acreditado el pago del importe de la licitación, el acuerdo de adjudicación será título suficiente para la obtención de los derechos sobre la vivienda objeto de enajenación, si bien la adquisición de la propiedad queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones señaladas en la base tercera de esta convocatoria y al pago de las deudas pendientes en la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sin que esta Diputación contraiga otra obligación que la de otorgar el documento público consistente en el acta de adjudicación de los derechos de adquisición de cada vivienda, título suficiente mediante el cual el adjudicatario podrá ejercitar sus derechos ante la Consejería competente en materia de vivienda para adquirir la propiedad.

En el supuesto de que finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se hubiera presentado ninguna o la mesa de adjudicación entendiera que los concursantes no cumplen con los requisitos de la convocatoria, se podrá declarar desierto el concurso procediéndose a la adjudicación directa de la vivienda entre quienes cumplan con los requisitos del ANEXO II de este anuncio, sin perjuicio de que la Consejería competente en materia de vivienda pueda ejercer los derechos de tanteo y retracto sobre los inmuebles.

ANEXO I

Participación en el concurso para enajenación de los derechos de adquisición de la propiedad de vivienda de protección oficial de promoción pública.

Nombre y apellidos:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

SOLICITO participar en el concurso para enajenación de vivienda de protección oficial, sita en Almazán, plaza Concordia número 1, escalera 4, planta 3ª, puerta B, y su trastero correspondiente, con una superficie construida de 64,84 metros cuadrados. Referencia catastral 9338601WL3993N0088DX.

ACEPTO las condiciones señaladas en la base de la convocatoria.

DECLARO que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para acceder a una vivienda protegida no concurriendo en ninguna de las circunstancias de exclusión para su acceso, todo ello de conformidad a lo dispuesto en Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vi-

BOPSO-26-05032014



vienda de Castilla y León modificado por la Ley 10/2013 de 16 de diciembre de medidas urgentes en materia de vivienda.

En Soria a de de 2014.

Firma del concursante.

Documentación que debe acompañarse:

- 1.º.-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador.
- 2.º.- Cheque conformado o resguardo acreditativo de depósito en efectivo realizado en Tesorería de Diputación Provincial de Soria, por importe de 100 euros.
- 3.º.- Acreditación o certificación actualizada de inscripción del solicitante en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

ANEXO II

REQUISITOS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA

En aplicación del art. 63 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León modificado por la Ley 10/2013 de 16 de diciembre de medidas urgentes en materia de vivienda, los requisitos son los siguientes:

1. El adquirente de vivienda de promoción directa sólo podrá acceder a ella si, en la fecha de la compraventa se acredita que los ingresos corregidos de la unidad familiar, no exceden 3,5 el indicador público de renta de efectos múltiples vigente y no inferiores a una vez el IPREM, según los criterios establecidos en la Orden FYM/764/2013 de 17 de septiembre.

2. No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre otra vivienda en España, o que siendo titular de tales derechos no pueda ocupar la vivienda por causas que no le sean imputables, incluidas situaciones de proindiviso o aquellas otras en el que el puesto de trabajo se localice en una provincia diferente y a más de 50 kilómetros de la vivienda. No obstante, podrán ser titulares de otras viviendas las familias que necesiten una vivienda de mayor superficie por el aumento del número de sus miembros, así como las personas mayores de 65 años, las personas con movilidad reducida y las víctimas de violencia de género o del terrorismo, cuando se trate de acceder a otra vivienda más adaptada a sus necesidades. En todos estos casos, la vivienda anterior deberá ser vendida o alquilada dentro del plazo de un año a contar desde la firma del contrato de compraventa o alquiler de la vivienda nueva; este plazo podrá prorrogarse cuando la vivienda anterior no haya podido ser vendida o alquilada por causas no imputables al interesado.

3. Estar inscrito en el registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

Soria, 19 de febrero de 2014.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 573

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CÉDULA de notificación vehículos en depósito municipal

Intentada sin resultado la notificación de los vehículos en Depósito Municipal abajo relacionados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de



1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento:

“Los vehículos abajo relacionados desde la fecha referida se encuentran recogidos en el Depósito Municipal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1.a, de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por RDL 339/1990, de 2 de marzo, en su redacción dada por el RDL 19/2012, de 25 de mayo, de no proceder a su retirada en el plazo de 2 meses, desde la fecha de depósito, o en su caso alegar causa justificada en el plazo de quince días, se procederá sin más a su destrucción por Centro Autorizado.

Si desea recuperar el vehículo deberá subsanar las causas que motivaron su retirada y proceder al abono de las tasas correspondientes. (55,94.- € por arrastre de grúa y 22.37 € por día o fracción de estancia en depósito), debiendo comparecer en la Oficina Administrativa de la Policía Local, sita en la calle Obispo Agustín, 1, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tramitar su recuperación, o bien contactar a través del teléfono 975 23 39 72.”

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO Y TITULAR

<i>Matrícula</i>	<i>Identificación</i>	<i>Titular</i>	<i>Fecha Depósito</i>
6855BZV	X0960072Y	JUAN JOSE LUENGO LOPEZ	11/11/2013
B7247KK	A08906810	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS CATALUÑA, S.A.	03/09/2013
9619BSK	16793710F	TELESFORO RUBIO GARCES	12/07/2013
BU5233P	09165000Y	VICENTE GALLARDO DE LA CRUZ	13/08/2013
2955BHH	16801441X	JOSE CARMELO MARTINEZ CARNICERO	19/11/2013
SO7251D	16802195M	ALBERTO JESUS MARTINEZ LAFUENTE	13/08/2013
8888BTN	72888441S	LAURA LATORRE GARCIA	27/01/2014
SO0188D	16790945W	GABRIEL LLORENTE GARCIA	07/01/2314
7763BMH	B42162271	BUNGALOW DE MADERA DE SORIA, S. L.	07/10/2008

Soria, 24 de febrero de 2014.– El Inspector Jefe de la Policía Local, Andrés Hernández Martínez. 623

URBANISMO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación al interesado que a continuación se describe: Jesús Llorente García, con D.N.I. 16.800.153X, en relación con Notificación sobre Restauración de la Legalidad del Expediente Sancionador 41/12, sobre cerramiento de terraza en C/ Villa de Collioure, 1, de esta ciudad.

Soria, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 644

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014; Bases de Ejecución; Anexo de la Plantilla Municipal; Anexo de Inversiones y demás documentación complementaria; habiéndose presentado durante dicho plazo una alegación contra la aprobación provisional del Presupuesto desestimada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 13 de febrero de 2014, se entiende



aprobado definitivamente. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público un resumen por capítulos del mismo, que a continuación se transcribe, y a efectos, en su caso, de los recursos regulados en el art. 171.1 de la precitada ley.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....16.480.000	Gastos de personal14.347.000
Impuestos indirectos.....1.432.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .11.901.000
Tasas y otros ingresos.....6.399.000	Gastos financieros1.385.000
Transferencias corrientes.....9.415.000	Transferencias corrientes2.327.000
Ingresos patrimoniales.....1.238.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales16.725.000
Enajenación de inversiones reales3.072.000	Transferencias de capital4.103.000
Transferencias de capital14.190.000	Activos financieros112.000
Activos financieros112.000	Pasivos financieros3.800.000
Pasivos financieros2.362.000	TOTAL GASTOS.....54.700.000
TOTAL INGRESOS.....54.700.000	

Soria, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 622

ALCONABA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de limpieza y vallado de terrenos y solares, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alconaba, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 627



Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alconaba de fecha 17 de febrero de 2014 el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, se anuncia licitación conforme a las siguientes bases:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo que seguidamente se relaciona, con las siguientes mediciones:

Monte nº 231 del CUP de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado Valquemado y Cinta de la Garza, 1511 chopos en pie con un volumen de 1800 metros cúbicos con corteza de madera.

BOPSO-26-05032014



Tipo de tasación: Tasación Global: 90.000,00 euros excluido el IVA. Precio Índice: 112.500,00 euros excluido el IVA.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria y atendiendo únicamente a un único criterio para la adjudicación, que será la oferta cuyo precio sea más alto.

Condiciones de la adjudicación:

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, etc (Resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975; B.O.E. de 6 y 30 de junio de 1975), y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1795; B.O.E. de 20 de agosto de 1975 y el particular para este aprovechamiento, establecido por la Sección de Ordenación y Mejora IIIª.

Para la obtención de licencias será necesario abonar los gastos de señalamiento. La liquidación final será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de Ejecución: Será de 8 meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Garantías: Provisional: los licitadores deberá constituir una garantía provisional por importe del 3 % del tipo de licitación. Definitiva: será del 5 % del importe del remate, excluido el IVA.

Gastos a cuenta del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos inherentes al contrato, anuncios, tasas y demás impuestos a que hubiere lugar con motivo de la adjudicación.

Igualmente serán a cargo del adjudicatario los gastos de obra asociada: Destaconado: 4.000 euros y Gastos de eliminación de restos: 2.500,00 euros.

Documentación e Información: En la Secretaría del Ayuntamiento de Alconaba, los lunes y miércoles de 9,00 a 14,00 horas, donde se tramita el respectivo expediente. Tel. 975.18.04.27

Presentación de Ofertas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alconaba, en horario de oficina (lunes y miércoles de 9,00 a 14,00 horas), durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mesa de contratación y apertura de ofertas: En la Casa Consistorial a las 11 horas del lunes o miércoles siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, se calificarán los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, y a continuación se procederá a la apertura del sobre B.

Alconaba, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

628

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez.

629

**ALMARZA**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2014, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Primer Trimestre de agua, basura y alcantarillado Ejercicio 2014 de este municipio.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 27 de febrero de 2014.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

667

ALMAZÁN

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, NOTIFICAR a D. Brahim Hamdouchi Aghbalou, Imane Samadi, Imran Hamdouchi Samadi, Maram Hamdouchi y Zaid Hamdouchi Samadi, provistos de Tarjeta de Residencia núms. X-4526102-R, 72.902.112-R, Y-0402412-H y 72.901.961-B respectivamente, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Tirso de Molina, núm. 12, 2º-E de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

637

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia por deuda tributaria en período voluntario

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes que más abajo se relacionan para que comparezcan, al objeto de recibir la notificación tributaria de las liquidaciones que abajo se especifican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del mencionado plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto tributario</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
53132502H	García Jiménez, Susana V.	Liquid. I.B.I. urbana en Covarrubias	2011	170,76 €
B42178921	Construcciones y Reformas Feber, S. L.	Tasas ocup. vía pública enero 2012	2012	76,80 €



B42187534	Hogares de Almazán S. L.	Liquid. I.B.I. urbana Henchidero 21	2013	25,54 €
X5362825F	Kaloyan Iliiev Naidenov	Infracción art. 26.1 Ley 1/1992 Segu. Ciu	2013	150,00 €
Almazán, 18 de febrero de 2014.– El Tesorero, José Ángel Márquez Muñoz.				601

ALPANSEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de febrero de 2014 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alpanseque, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 620

Solicitada, por D. Mario Sienes Hernando, licencia ambiental y urbanística, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación de la actividad de Taller de Carpintería que se desarrollará en Camino de Baraona 16 de Alpanseque, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Alpanseque, 14 de febrero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 631

CARABANTES

Que por Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2014, se aprobó la Memoria Valorada de la Obra nº 42 “Pared Cementerio de Carabantes”, del Plan de Diputación 2014, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto total de contrata de 3.000 €.

Dicha memoria valorada se expone al público durante el plazo de ocho días a partir de lo inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente Memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Carabantes, 24 de febrero de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 638

Que por Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2014, se aprobó la memoria Valorada de la Obra nº 41 “3ª Fase Rehabilitación Antigua Casa Consistorial y Escuelas en C/ Real



nº 8”, del Plan de Diputación 2014, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto total de contrata de 15.000 €.

Dicha memoria valorada se expone al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Carabantes, 24 de febrero de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 639

DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2014, la Memoria de la Obra nº 57 “Última Fase Sustitución de Redes y Alcantari-llado”, del Plan de Diputación para el año 2014. redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Nemesio Gil García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de treinta y cinco mil euros (35.000.00 €).

Dada su urgencia, dicha memoria se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Deza, 18 de febrero de 2014.– El Alcalde, Julio Ramio Vicioso González. 640

LANGA DE DUERO

Aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2014, los Proyectos Técnicos de las obras que se relacionan a continuación, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal D. Álvaro Niño de Mateo:

- Obra Nº 78: Construcción de velatorio municipal en Langa de Duero.
- Obra Nº 79: Pavimentación en Langa y Barrios.

Se someten a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero, 21 de febrero de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 636

MATAMALA DE ALMAZÁN

Solicitada licencia ambiental por D. Rafael Rodrigo Cristóbal en representación de San Martín de Santa María del Prado S.C, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de la actividad de cebadero de ganado porcino en la parcela 5211 del polígono 6 de Santa María del Prado en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Pro-*



vincia para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Matamala de Almazán, 20 de febrero de 2014.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 616

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 24 de febrero de 2014 el proyecto técnico para la ejecución de la Obra N° 129 “2ª Fase de Adecuación de Redes en Torrubia de Soria”, incluida en el Fondo de Diputación, año 2014, con un presupuesto de 26.000 €, redactado por el Ingeniero Ángel García Millán, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Torrubia de Soria, 24 de febrero de 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 626

Don Raimundo Martínez Vicente de Vera, Alcalde del Ayuntamiento de Torrubia de Soria, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de un mes para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Torrubia de Soria, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 625

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2014, el Proyecto Técnico de la Obra N° 142 del Plan Diputación para 2014, denominada “Pavimentación Calles en Villaciervos”, redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido y el ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, y que cuenta con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.



Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 20 de febrero de 2014.— El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

621

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10280.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10280, denominado Centenera de Andaluz, Fuentepinilla y Andaluz, iniciado a instancia de Finca “El Tallar” S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Centenera de Andaluz. Fuentepinilla, Berlanga de Duero, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 18 de febrero del 2014.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

580

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10168.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10168, denominado Vildé, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Gormaz, en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 18 de febrero del 2014.— El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

581



ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10412

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10412, denominado Aldea San Esteban, iniciado a instancia de Sdad. de Caza de Aldea. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 20 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 624

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10543

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10543, denominado Cascajosa, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tardelcuende en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 641

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10172

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10172, denominado Valdeavellano de Ucero, iniciado a instancia de Asoc. Común de Vecinos de Valdeavellano de Ucero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valdemaluque en la provincia de Soria,.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 642

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10549

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10549, denominado Las Casas, iniciado a instancia de Asoc. de Propietarios y Cazadores Barrio de las Casas. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Soria en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 24 de febrero del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 643

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 88/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mourad Bel Hadri contra la empresa Walid Nazih, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar a la empresa ejecutada Walid Nazih, S.L. (CIF B42186692) en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.461,96 euros adeudados a Mourad Bel Hadri, que se entenderá a todos los efectos como provisional...”. Y para que sirva de notificación en legal forma a Walid Nazih, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 13 de febrero de 2014.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 566